

## TÍTULO: REUNIÓN DEL CONSEJO DE ASUNTOS AMBIENTALES (CAA) DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS, LA REPÚBLICA DOMINICANA Y CENTROAMÉRICA (CAFTA-RD)

**MEDIDA:** Aviso y solicitud de comentarios

**RESUMEN:** El Departamento de Estado y la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) comunican que, según se estipula en el capítulo 17 (Ambiental) del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-RD), los Estados Unidos y las otras Partes del CAFTA-RD — (“Partes del CAFTA-RD” o “las Partes”)— tienen la intención de celebrar la segunda reunión del Consejo de Asuntos Ambientales (el “Consejo”) en Ciudad de Guatemala, Guatemala, el 24 de julio de 2007. El Consejo celebrará una sesión informativa dirigida al público el 24 de julio de 2007, a las 14.00 hs, en el hotel Marriott, 7 Avenida 15-45, Zona 9, Ciudad de Guatemala, Guatemala 01009. El propósito de las reuniones del Consejo se describe en detalle a continuación bajo **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**.

El orden del día de la reunión incluirá el tratamiento de: 1) un análisis de la aplicación de las obligaciones en virtud del capítulo 17, un informe sobre el funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Ambientales, establecida de acuerdo con el artículo 17.7 del capítulo; 2) los procedimientos de trabajo para la Secretaría; 3) las actividades y operaciones previstas para la Secretaría; y 4) las actividades de cooperación ambiental que están llevando a cabo las Partes de manera congruente con el Acuerdo de Cooperación Ambiental del CAFTA-RD (ACA). El Departamento de Estado y USTR invitan a los organismos, las organizaciones y los miembros del público interesados a presentar comentarios o sugerencias por escrito sobre los puntos del orden del día.

Para la preparación de los comentarios o las sugerencias por escrito, instamos a las partes interesadas a consultar:

- El Capítulo Ambiental de CAFTA-RD, incluido el Anexo 17.9, y la Revisión Final sobre el Medio Ambiente de CAFTA-RD, disponible en: [http://www.ustr.gov/Trade\\_Agreements/Bilateral/CAFTA/Section\\_Index.html](http://www.ustr.gov/Trade_Agreements/Bilateral/CAFTA/Section_Index.html).
- El ACA, disponible en: <http://www.state.gov/g/oes/rls/or/42423.htm>.
- El comunicado del CAA y el plan de trabajo de la reunión del Consejo de 2006 en: <http://www.state.gov/g/oes/env/trade/index.htm>.

**FECHAS:** A fin de garantizar su consideración oportuna, los comentarios deberán presentarse a más tardar el 7 de julio de 2007.

**DIRECCIONES:** Los comentarios o las sugerencias por escrito se deberán presentar a:

- 1) Rachel Kastenberg, Departamento de Estado de los Estados Unidos, Oficina de Océanos, Medio Ambiente y Ciencia, Oficina de Política del Medio Ambiente, por correo electrónico a [KastenbergRL@state.gov](mailto:KastenbergRL@state.gov), con el tema “Reunión del CAA del CAFTA-RD”, o por fax a (202) 647-5947 ó (202) 647-1052; y 2) Mara M. Burr, Asistente Adjunta del Representante Comercial de los Estados Unidos para el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos por correo electrónico a [MBurr@ustr.eop.gov](mailto:MBurr@ustr.eop.gov), con el tema “Reunión del CAA del CAFTA-RD”, o por fax a (202) 395-6865.

**SI DESEA INFORMACIÓN ADICIONAL COMUNÍQUESE CON:** Rachel Kastenberg, al número telefónico (202) 647-6777, o Mara M. Burr, al número telefónico (202) 395-7320.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** En el artículo 17.5 del capítulo 17 del CAFTA-RD se establece un Consejo de Asuntos Ambientales (el “Consejo”). En este artículo se estipula que el Consejo se reunirá al menos una vez al año, a menos que las Partes acuerden lo contrario, para deliberar sobre la aplicación y el avance realizado de acuerdo con el capítulo 17. En el artículo 17.5 también se establece que, a menos que las Partes acuerden lo contrario, cada reunión del Consejo incluirá una sesión en la cual los miembros tendrán la oportunidad de reunirse con el público a fin de tratar los asuntos relacionados con la aplicación del artículo 17.5.

Por otra parte, en el artículo 17.9 del capítulo, las Partes reconocen la importancia de fortalecer la capacidad para proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en conjunto con el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión así como su compromiso con la ampliación de la relación de cooperación en materia ambiental. En el artículo 17.9 se destaca también que las Partes han negociado un Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) en el que se disponen ciertas áreas prioritarias en cooperación ambiental. Estas prioridades están reflejadas también en el anexo 17.9 y comprenden, entre otras, la conservación y la gestión de las especies compartidas, migratorias y en peligro de extinción en el comercio internacional; el intercambio de información sobre la aplicación nacional de acuerdos multilaterales en materia ambiental que han sido ratificados por todas las Partes; y el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental de cada Parte, refuerzo de los marcos institucionales y

jurídicos y la capacidad de elaborar, aplicar, administrar y hacer cumplir leyes, reglamentos, normas y políticas medioambientales.

El Consejo celebró su primera reunión el 24 de mayo de 2006 en Ciudad de Guatemala, Guatemala. En esa reunión, abordó cuestiones de preocupación mutua en relación con el capítulo 17 del CAFTA-RD, como el establecimiento de una Secretaría de Asuntos Ambientales (la “Secretaría”). El Consejo se reunió por segunda vez el 27 de julio de 2006, para firmar el Acuerdo de la Secretaría y designar a un Coordinador General de la Secretaría. En la tercera reunión, el Consejo, entre otras cosas, 1) analizará la aplicación de las obligaciones en virtud del capítulo 17; 2) recibirá un informe sobre las actividades de la Secretaría; 3) dialogará sobre las actividades y las operaciones previstas para la Secretaría; 4) abordará los procedimientos de trabajo para la Secretaría y 5) analizará la situación de las actividades en materia de cooperación ambiental que las Partes están aplicando de manera congruente con el Consejo de Asuntos Ambientales del CAFTA-RD. En esta reunión, también se analizará un marco para la cooperación regional futura en materia ambiental.

Se aconseja al público consultar el sitio Web del Departamento de Estado en <http://www.state.gov/g/oes/env/> a fin de obtener información adicional sobre las reuniones del Consejo.